Turbaco Bolívar, 18 de Agosto de 2026

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ventanillaunica@utp.edu.co
mayra@utp.edu.co

Asunto: invitación para presentar oferta

Atento saludo.

Actuando en calidad de representante legal y presidente del Concejo Municipal de Turbaco – Bolívar, acudo ante ustedes con el propósito de invitarlos a presentar presente Oferta, de conformidad con las especificaciones que se relacionan para el desarrollo del objeto contractual orientado a la convocatoria pública para la elección de Secretario General de la Corporación para el periodo 2027.

OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato a celebrarse es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TURBACO – BOLÍVAR PARA EL PERIODO 2027".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS [$10.000.000.00] M/Cte, incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer la Corporación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos.

DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA
Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada.
Documento de identidad del representante legal.
Certificado de existencia y representación legal.
RUT.
Antecedentes Disciplinarios
Antecedentes Fiscales
Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
Antecedentes Disciplinarios
Antecedentes Fiscales
Certificado Medidas Correctivas
Soportes que acrediten experiencia en desarrollo de concurso de méritos, convocatoria públicas y/o selección de personal
Pantallazo de registro como proveedor en SECOP
Certificación Bancaria
Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés del representante legal

Lo anterior sin menoscabo de que se requieran documentos adicionales previo y

durante la ejecución contractual.

Plazo de ejecución: 2 meses.

5.1. Obligaciones Generales.
Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el Contratista se obliga a: A. Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los servicios contratados, en los términos y días pactados. B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. C. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. D. Presentar cuenta de cobro y o factura electrónica, según el caso, para el pago de sus servicios. E Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. F. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, y cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o la entidad, asi como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. H. Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual, los expedientes fisicos o en medio digitales de todas las actividades y pruebas realizadas durante la vigencia del contrato. l. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
5.2. Obligaciones específicas:
A. Realizar la prueba de conocimientos a los aspirantes admitidos, entregando los resultados en tiempo para que la entidad proceda a publicar los resultados que correspondan en los términos del cronograma de la convocatoria. B. Dar respuesta oportuna a la presentación de reclamaciones y sugerencias a los resultados de la prueba de conocimiento publicadas, incluyendo las exhibiciones que se requieran. C. Resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas a los resultados de la prueba de conocimiento, debe entregar los resultados en tiempo para que la entidad proceda a publicar los resultados que correspondan en los términos del cronograma de la convocatoria. D. Realizar la prueba de valoración de estudios y experiencia a los participantes y debe entregar los resultados al Concejo. E. Dar respuesta oportuna a la presentación de reclamaciones y sugerencias a los resultados de la prueba de estudios y enviar tales respuestas a la Corporación Pública. F. Resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas a los resultados de la prueba de estudios y experiencia. G. Terminado el proceso de las pruebas de conocimiento, estudios y experiencia, la Universidad-Contratista deberá elaborar, de acuerdo con los resultados y puntaje final consolidado, la lista de elegibles, publicarla y remitirla al Concejo. H. Las demás derivadas de le esencia del contrato.

6. Obligaciones del Concejo.

A. Cumplir con las condiciones establecidas en el Contrato. B. Pagar oportunamente la remuneración por la prestación del servicio profesional en los términos pactados en el Contrato. C. Recibir el servicio profesional objeto del contrato en el tiempo pactado en el contrato manifestando conformidad o no. D. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. E. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Concejo en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. F. Requerir al Contratista para que adopte las medidas

pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. G. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato mediante un supervisor designado. H. Recibir de parte del contratista el o los informes relacionados con la ejecución del contrato. l. Entregar al contratista los documentos e información requerida para la correcta ejecución del contrato. J. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Ipsa Res Iusta,

JOSE GILBERTO CARRASQUILLA PATERNINA
Presidente
Concejo Municipal de Turbaco Bolivar

Proyectó: Dr. Fernando Ferrari Flórez-Asesor Jurídico Externo